



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación,¹
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2022-00282-00
Proceso	Verbal de responsabilidad civil contractual
Demandante	HORMESA AMERICA LTDA
Demandado	SOLUCIONES DEPCO S.A.S.
Tema	Agrega contestación

Agréguese la contestación oportunamente allegada por la accionada, con la constancia de haberse opuesto, objetado juramento y formulado llamamiento.

Sobre la réplica se resolverá una vez se decida sobre la tercería impetrada

Para representar a dicha parte se le reconoce personería a la abogada BIBIANA LUCÍA GÓMEZ SANTOS CON T.P. 84325 DEL C.S.J., en la forma y términos del poder conferido (correo bgomez@tanquesycamiones.com y tel. 6050000)

¹ Acto Legislativo # 001 de 2021

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d9f6a6e141b090f2e9a33acad812ed9ddaf256f9eec7e7e8fe191fbfa53d5b3

Documento generado en 20/02/2023 03:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>